



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2021
TR. N° 0022-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0022-2021-CU-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria establece en el art. 88.9 Son derechos del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución N° 308-FA-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de Año Sabático del Mg.Sc. José Alfredo Palacios Vallejo, Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Horticultura, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 010-2021-CD-UNALM, de fecha 14 de enero de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el año sabático del Mg.Sc. José Alfredo Palacios Vallejo, Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Horticultura, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario, para escribir el Libro titulado "Manual de Floricultura"; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310° literal a), 487° literal g) y 489° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 010-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 308-FA-2020 de la Facultad de Agronomía, aprobando el año sabático del Mg.Sc. José Alfredo Palacios Vallejo, Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Horticultura, a partir del 01 de enero de 2021 y por el período reglamentario, para escribir el Libro titulado "Manual de Floricultura". Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza. -Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,FACULTAD,DPTO,INTERESADO